

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 164

Miércoles 21 de julio de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### VIAS PECUARIAS

CIRCULAR NUM. 86-1971

De conformidad con lo establecido en el artículo 80. 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento, que el proyecto de modificación y clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Pedrosa del Rey, estará expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de referencia, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del 29 de julio de 1971, para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán igualmente ser presentados en dicho Ayuntamiento los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el proyecto juzguen pertinentes sus autores.

Valladolid, 19 de julio de 1971.—  
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

## Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

### REGULACION DEL COMERCIO DEL ARRÓZ

El "Boletín Oficial del Estado" número 168 del 15 de los corrientes, publica Circular número 3/71 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, sobre regulación del comercio del arroz blanco durante la campaña 1970-71, disponiendo entre otros los siguientes puntos.

Obligaciones de los detallistas.— Los establecimientos que se dediquen a la venta de arroz dispondrán con carácter obligatorio de existencias de uno de los dos tipos de elaboración de clase "primera" o clase "extra".

El arroz de clase "primera" podrá ser despachado a granel en su venta al público, excepto en los autoservicios y supermercados que deberán hacerlo mediante el empleo de los envases adecuados.

En todos los casos el arroz clase "primera extra" se expenderá al público en su envase cerrado.

Precios de venta al público.— Los precios máximos de venta al público durante la campaña serán los siguientes:

"Primera" a granel, 13,20 pesetas kilo.

"Primera" envasado de origen, 14,30 pesetas kilo.

"Primera" a granel matizado, 13,30 pesetas kilo.

"Primera" envasado matizado, 14,40 pesetas kilo.

"Primera extra" envasado, 15,00 pesetas kilo.

"Primera extra" matizado envasado, 15,10 pesetas kilo.

Márgenes comerciales.— Para el arroz de regulación clase "primera" y para el arroz con destino al fomento de su consumo clase "primera extra", se aplicarán los márgenes comerciales siguientes:

Almacenistas: clase primera, 0,55 pesetas kilo; clase primera extra, 0,75 pesetas kilo.

Detallistas: clase primera, 0,75 pesetas kilo; clase primera extra, 1,40 pesetas kilo.

En los expresados márgenes comerciales figuran incluidos el I. T. E. y A. D. P.

Todos los escalones comerciales tendrán en cuenta lo dispuesto en la citada Circular núm. 3-71.

Valladolid, 16 de julio de 1971.—  
El gobernador civil-delegado provincial.

2.825

### De interés para los vendedores de artículos o prestadores de servicios

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1968 («B. O. del Estado» n.º 304, del 19), dictada para regular determinados

aspectos relativos a la ordenación de precios, a que hace referencia la Disposición anterior, especialmente la Orden del Ministerio de Comercio de 24 de octubre de 1966, establece en su apartado 16 la responsabilidad de los vendedores de artículos o prestadores de servicios respecto a los precios que apliquen, disponiendo que en las facturas y demás documentos justificativos que expidan hagan figurar, de modo expreso, una nota con la siguiente leyenda: «Precios aplicados de acuerdo con la legislación vigente».

Asimismo, la citada Presidencia del Gobierno, señala a través de dos Ordenes de 9 de junio de 1970 (publicadas en el «B. O. del Estado» del día 11), las normas para tramitar las declaraciones y solicitudes sobre precios de los bienes y servicios, así como la clasificación de aquéllos dentro de los regímenes que contempla la Orden del Ministerio de Comercio anteriormente citada.

De conformidad a lo que antecede, los vendedores de los productos o prestadores de servicios a quienes afecten dichas disposiciones, habrán de responsabilizarse de los precios que consignen en sus correspondientes facturas, a cuyo efecto deberán hacer figurar en ellas la indicación de que tales precios se aplican de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 13 de julio de 1971.—  
El gobernador civil-delegado provincial. 2.795

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1971, acordó contratar mediante subasta pública las obras de captación e instalación de cinco fuentes públicas de abastecimiento de agua en el barrio de Puente Duero, de esta

ciudad, aprobando también los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 14 de julio de 1971.—  
El alcalde, Martín Santos Romero.

2.812—2.265

### AGUILAR DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación de los servicios de conservación de contadores de agua, su lectura trimestral y confección de recibos de consumo de agua, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Dada la urgencia que demandan estos servicios de no presentarse reclamaciones contra el indicado pliego de condiciones durante el plazo de su exposición, por el presente se anuncia el mencionado concurso en la forma siguiente:

Tipo de licitación a la baja: 92 pesetas anuales por contador calibre 7/13; 100 pesetas el de 15; 108 el de 20; 120 el de 25; 132 el de 30, y 160 el de 40.

El contrato durará un año, prorrogable por años completos naturales.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Garantía provisional: 1.500 pesetas. Definitiva: 3.000 pesetas.

Las proposiciones, irán debidamente reintegradas, y ajustadas al modelo

que al final se inserta, acompañadas del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y de declaración de capacidad y demás documentos exigidos, se presentarán en la Secretaría municipal durante los diez días hábiles siguientes al en que termine el plazo de exposición del pliego de condiciones, de no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, según se dice anteriormente, desde las diez a las catorce horas.

La apertura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida legalmente, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Aguilar de Campos, 26 de junio de 1971.—El alcalde, J. Alonso.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, estado..., profesión..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la calle..., número..., con Documento Nacional de Identidad número..., expedido en..., el... (consignando los datos oportunos cuando concorra en nombre de otra persona o entidad), enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación de los servicios de conservación de contadores de agua, su lectura trimestral y confección de recibos de consumos de agua del Ayuntamiento de Aguilar de Campos, cuyo anuncio de concurso aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., se comprometo a prestar dichos servicios con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por las siguientes cuotas anuales por contador... (señalar la cuota correspondiente a cada calibre).

En..., a... de... de 1971.  
(Firma del licitador).

2.755—2.266

### CARPIO

Habiendo quedado sin adjudicación en la primera subasta, por falta de licitadores, varias fincas de la Masa Común cedidas a este Ayuntamiento por el Servicio Nacional de Concentración

Parcelaria, se anuncia segunda subasta bajo las mismas condiciones que sirvieron de base a la primera.

Los solicitantes presentarán sus proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial al día siguiente hábil al en que termine el plazo para la admisión de proposiciones.

Carpio, 12 de julio de 1971.—El alcalde, Angel Jiménez.

2.776—2.267

### VILLALBA DE LOS ALCORES

El infrascrito, alcalde presidente del Ayuntamiento de Villalba de los Alcores.

Hago saber: Que acordada por la Corporación de mi presidencia la imposición de contribuciones especiales por razón de las obras de ampliación de la red del abastecimiento y saneamiento de la localidad, y siendo procedente, por aplicación del artículo 465 de la Ley de Régimen Local, la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes, se ha confeccionado a este fin una lista de los mismos, que podrá ser consultada en las oficinas de la Secretaría, los cuales quedan convocados para concurrir al acto de constitución del expresado organismo, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales el dieciseisavo día de los hábiles siguientes al en que aparezca este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y a la hora de las doce, en cuyo acto se procederá a aprobar el estatuto de dicha asociación y a elegir la Junta de delegados, en número de dos, que habrá de ser igualmente designado.

Se previene que para dicho acto se constituirá una mesa provisional presidida por esta Alcaldía y de la que formarán parte el contribuyente de mayor edad de entre los que comparezcan y el mayor contribuyente afectado por la imposición, y que la asociación administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asis-

tentes, y que, en caso de que no concurriesen ninguno de los interesados, la Alcaldía declarará constituida de oficio la asociación y designará a los delegados.

Villalba de los Alcores, 9 de julio de 1971.—El alcalde (ilegible).

2.757—2.268

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid, y encargado de la jurisdicción del número dos de la misma, por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 245 de 1970, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Tapisa, S. A., contra don Vicente Ferreira Nogueira, vecino de Vigo, calle Dr. Cadaval, número 12, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados a dicho demandado y que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Una máquina de escribir, marca Hispano Olivetti, Línea 88, de 120 espacios, en perfecto estado de funcionamiento. Tasada en 15.000 pesetas.

2.º Una máquina sumadora, marca Hispano Olivetti, resta y suma, número 187.394. Tasada en 3.000 pesetas.

3.º Un despacho compuesto de mesa de escritorio, librería, con mueble auxiliar, sillón y dos sillas de madera de haya y mesa auxiliar para máquina de escribir. Tasado todo ello en la suma de 25.000 pesetas.

Total, 43.000 pesetas.

#### Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día tres de agosto próximo y hora de las once de la mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta, se encuentran en poder del demandado don Vicente Ferreira Nogueira, vecino de Vigo, con domicilio en la calle Dr. Cadaval, número 12, en calidad de depósito, a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a ocho de julio de mil novecientos setenta y uno.—José María Alvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

2.766—2.269

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de esta capital, y encargado de la jurisdicción del número dos de la misma, por licencia de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue, con el número 107 de 1970, a instancia de don Teófilo Olmos Arranz, contra don Nazario Pérez Niño, vecino de esta capital, con domicilio en la calle Embajadores número 80 duplicado, bajo derecha, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, el vehículo embargado al deudor, y que después se dirá, bajo las advertencias y prevenciones legales, que también se expresarán.

#### Vehículo objeto de subasta

Un camión marca Sava-Berliet, matrícula VA-41.582, el cual se encuentra en buenas condiciones de uso, asimismo las ruedas están sin desgaste; tasado en la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas.

#### Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día cuatro de agosto y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta, se encuentra en los talleres de don Albertino Quindós Fernández, sitios en la Carretera N-403, kilómetro 187,600, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a nueve de julio de mil novecientos setenta y uno. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

2.762—2.270

### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

#### EDICTOS

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: De que en proceso de cognición número 367 de 1969, que se sustancia en este Juzgado de mi cargo a instancia de don Andrés Martínez Arronte, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Valladolid, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra los herederos de don Elpidio Prieto Bastardo, doña Florencia Zalama Sarabia, esposa; doña Mercedes, don José Antonio y don Juan Francisco Prieto Zalama, sus hijos, sobre reclamación de 33.290,10 pesetas, he acordado se saquen a la venta en segunda y pública subasta, por término de cuatro días y con la rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, los bienes embargados de la propiedad del demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Unico.—Un motor eléctrico, marca Siemens, de 15 C. V., con polea acoplada, instalado para molino maqui-lero. Tasado en 12.000 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Conde de Ribadeo, el día tres de agosto próximo, a sus once horas.

Segunda. Que para poder tomar parte en la misma, los posibles licitadores, deberán consignar en la mesa de este Juzgado previamente la cantidad igual, al menos, al diez por ciento del avalúo deducido el veinticinco por ciento de rebaja, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo previa deducción.

Tercera. Que los bienes objeto de esta subasta, se encuentran en poder de los herederos de don Elpidio Prieto Bastardo, vecinos de Mucientes, donde estarán a disposición de ser examinados por el que le interese, por tenerlos en calidad de depósito.

Cuarta. Que el remate se llevará a efecto en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a diez de julio de mil novecientos setenta y uno.—Luis Martínez Palomares.—El secretario en funciones (ilegible).

2.789—2.271

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: De que en juicio verbal civil que se sustancia en este Juzgado de mi cargo con el número 78 de 1969, a instancia de Domingo Hermanos, S. A., de Valladolid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Félix Rodríguez Navarro, mayor de edad, industrial, vecino de Valladolid y con domicilio en la calle Enseñanza, sobre reclamación de 5.168 pesetas, he acordado se saquen a la venta en segunda y pública subasta, por término de cuatro días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados de la propiedad del demandado que después se dirán, bajo las condiciones y advertencias que también se expresarán:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un comedor compuesto de mesa cuadrada, mueble vitrina y seis sillas. Tasado en 2.000 pesetas.

2.º Una máquina de coser, cabeza oculta, marca Sigma, número 50.089. Tasada en 3.000 pesetas.

3.º Una lavadora, marca Lakey, con el motor averiado. Tasada en 400 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Conde de Ribadeo, el día tres de agosto próximo, a sus once horas.

Segunda. Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la mesa de este Juzgado, con anterioridad, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del avalúo deducido el veinticinco por ciento de rebaja, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo con la rebaja citada.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del demandado don Félix Rodríguez Navarro, vecino de esta ciudad y con domicilio en la calle Enseñanza (Barrio Girón), en calidad de depósito, donde podrán ser examinados por los que les interese.

Cuarta. Que el remate se llevará a efecto en un solo lote y en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a nueve de julio de mil novecientos setenta y uno.—Luis Martínez Palomares.—El secretario en funciones (ilegible).

2.790—2.272

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### DESAPARECIDO

perro "Pointer", blanco, con pintas en la cabeza, atiende por "pon".

Llamar teléfono 232016. Restaurante La Goya. Valladolid.

2.811—2.273

#### VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL